

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE ACOMETIDA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Av. Constitución 41A 28460 LOS MOLINOS (MADRID)



1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA.

1.1. OBJETO DEL PROYECTO.

Se redacta la presente memoria, para la realización de una acometida de saneamiento a la red de saneamiento municipal, que permita acometer, conducir y conectar a la red de alcantarillado de la vivienda unifamiliar sita en la calle Avenida Constitución 41, Los Molinos (Madrid) que dispone de red municipal frente a la vivienda, la cual discurre a lo largo de la Via Pecuaria Cañada Real de las Merinas.

El objeto de esta memoria es **solicitar permiso a ÁREA DE VÍAS PECUARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** para poder ejecutar la acometida de la vivienda hacia un pozo de la red de alcantarillado sito en la **Via Pecuaria Cañada Real de las Merinas**.

1.2. AGENTES QUE INTERVIENEN

El encargo de redacción del proyecto es realizado por: *****

1.3. EMPLAZAMIENTO

La edificación está ubicada en Los Molinos donde la topografía es ligeramente inclinada y el tráfico es ligero, la zona está bastante aislada.

La zona está urbanizada y discurren por la calzada y acera distintas canalizaciones de distintas instalaciones.

1.4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES GENERALES

- No se es de obligado cumplimiento en esta localidad, pero la acometida se ejecutará según **NORMAS PARA REDES DE SANEAMIENTO (Versión 3, 2020) I Canal de Isabel II**.
- Decreto 170/98 de la Comunidad de Madrid
- Se cumplen las Normativas Urbanísticas del Plan General de Alpedrete (Madrid).
- Normas de Presidencia de Gobierno y Ministerio de Fomento R.D. 462/71, actualmente vigentes.
- Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de LOS MOLINOS (Madrid)
- Código Técnico de la Edificación DB HS5
- Ley de Aguas 29/1985
- Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
 - Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre sobre Disposiciones Mínimas en Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
 - Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, Reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 2/99 de Medidas para la Calidad de la Edificación.

- Normativas reguladoras del Libro del Edificio.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente proyecto cumple con la Normativa Urbanística vigente y se contemplan todas las disposiciones de presidencia de Gobierno y en el Ministerio de Fomento promulgadas para la construcción.

Así mismo el presente proyecto de ejecución se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas generales del Ayuntamiento de Los Molinos.

En cuanto a la señalización para la realización de las obras, corresponderá al constructor su colocación y supervisión diaria, según las instrucciones de la D.F en virtud de las correspondientes normativas municipales. (Ordenanza Municipal Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones en las vías públicas para la realización de obras y trabajos).

En todo caso, se mantendrá el servicio local y se posibilitará el acceso de vehículos de urgencia o emergencia, evitando producir molestias al tránsito de peatones y deberán atenerse a cuantas ordenes e indicaciones formulen los Agentes de Policía Municipal y de Servicios Técnicos competentes.

Se facilitan al constructor todos los planos de instalaciones generales que discurren por la acera y calzada afectada, por lo que deberá de avisar a la propietaria de las instalaciones para que se desplace hasta la obra y sean asesorados, dado el carácter no exhaustivo de los datos y planos que nos han facilitado.

1.5. INFORMACIÓN PREVIA

Para la redacción de este proyecto se ha dispuesto del levantamiento topográfico del perfil topográfico desde la parcela.

1.6. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

ARQUETA DE ARRANQUE

- **UBICACIÓN:** El pozo de arranque se ubica en el jardín de la parcela de la vivienda, fuera del ámbito de la educación de la vivienda, siendo de fácil acceso.
- **DIMENSIONES DEL POZO:** Diámetro interior en su base de 80 cm al tener y 1,26 m de profundidad.
- **MATERIALES:** El pozo será construido in situ con fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor (25 cm) y la solera de el pozo a construir in situ, será de hormigón armado o en masa de 30 cm de espesor, y tendrá conformada una media caña del mismo material que la conducción que le acomete.

Los pozos de registro deberán ir provistos de:

- Marco y tapa exterior de cierre, preferiblemente abisagrado
- Pates de acceso o escaleras de PVC con alma de acero.

- **COTA LLEGADA SANEAMIENTO INTERIOR:** 1 m por encima del fondo del pozo.
- **NECESARIO TRADOS:** No
- **EXISTE BOMBEO PREVIO:** No.
- **VÁLVULA DE RETENCIÓN:** No

LA TUBERÍA

La acometida a realizar cumple los siguientes requisitos:

- **DIÁMETRO:** Será de diámetro 250 mm
- **MATERIAL:** TUBO PVC-U SN8 CORRUGADO.
- **LONGITUD:** 5,00 metros total desde que sale del pozo de arranque hasta que llega al pozo municipal. 1,74 m en dominio privado y 3,26 en dominio público.
- **PENDIENTE:** Será de un 4%.
- **DISPOSICIÓN:** Rectilínea, y forma un ángulo mayor a 90° con la tubular del colector municipal en el sentido aguas abajo.

EJECUCIÓN ENTRONQUE A POZO DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL

- **POZO MUNICIPAL AL QUE SE ACOMETE:** EXISTENTE SIN DENOMINACIÓN
- **COLECTOR MUNICIPAL AL QUE SE ACOMETE:** 500 mm de diámetro.
- **EJECUCIÓN DE ENTRONQUE:** En el entronque del pozo del alcantarillado municipal existe, se procederá a practicar un agujero de diámetro 50 cm, alojando en su interior un tubo PVC-U SN-8 CORRUGADO de diámetro 300 mm, rebasando como máximo en 2 cm el paramento interior. El tubo se debe retacar bien con mortero M-450 a la fábrica del colector municipal existente, rellenando perfectamente el hueco que existirá entre el exterior del tubo y la fábrica de ladrillo.
Este pozo municipal será objeto de arreglo y mejora de las condiciones actuales existentes. Además, al término de la obra se procederá a la limpieza del tramo de colector municipal existente que conecta.
- **RESALTO ACOMETIDA:** 65 cm entre la lámina de agua el colector municipal y generatriz inferior de la acometida, cumpliendo con las Normas del Canal.

OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA

- La ocupación será de 3,26 metros de longitud en perpendicular desde la valla de la parcela, por 1 metro de ancho.
- Los trabajos a realizar serán excavación de una zanja de 80 cm de ancho por 3,26 m de largo por 1 metro de profundidad.
- Una vez terminados los trabajos, la zona quedará en idénticas condiciones que al principio